



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



Turrialba, 07 de octubre del 2020

Oficio N° SM-989-2020

*Señores
Asamblea Legislativa
S. M.*

Estimados señores:

Me permito transcribirles el Artículo Quinto, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N° 023-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 06 de octubre del 2020, que dice lo siguiente:

ARTICULO QUINTO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Expediente Administrativo No. 21-737 reforma Artículo 90 bis de la Ley No. 7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998.

En referencia a esta reforma del Artículo 90 del Código Municipal, actualmente estamos trabajando con el Código Municipal, actualizado a diciembre del 2019 y no con el Código Municipal de 1998.

Revisando el expediente, me parece que no coincide con el Código Municipal actual. Por tanto, recomiendo al Concejo Municipal, que se les indique que el Código Municipal actualizado a diciembre del 2019, es la herramienta que se utiliza actualmente.

Que se le envíe al señor Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaria del Director de la Asamblea Legislativa, correo ereales@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Solano Salguero. Se traslada al señor Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaria de la Asamblea Legislativa, en respuesta al Expediente No. 21.737. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



Atentamente,
P/MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Noemy Chaves Pérez
Secretaria del Concejo Municipal
📁 Archivo